



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU 20550154065 hard Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.05.2022 21:15:01 -05:00

Santiago De Surco, 31 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000315-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO  
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC  
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO  
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0137-2022-CTVC/LIC, 0147-2022-CTVC/LIC, 0153-2022-CTVC/LIC, 0155-2022-CTVC/LIC y 0158-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 7080 Jorge Bernales Salas, 6067 Juan Velasco Alvarado, 7234 Las Palmeras y 6073 Jorge Basadre; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) INFORME N° D000316-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (31MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	0137-2022-CTVC/LIC	7224 Elías Remigio Aguirre Romero
02		0147-2022-CTVC/LIC	7080 Jorge Bernales Salas
03		0153-2022-CTVC/LIC	6067 Juan Velasco Alvarado
04		0155-2022-CTVC/LIC	7234 Las Palmeras
05		0158-2022-CTVC/LIC	6073 Jorge Basadre



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 208 (Javier Prado Este)  
Piso 5 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360  
[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 31 de Mayo del 2022

## INFORME N° D000316-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

- Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0137-2022-CTVC/LIC, 0147-2022-CTVC/LIC, 0153-2022-CTVC/LIC, 0155-2022-CTVC/LIC y 0158-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 7080 Jorge Bernales Salas, 6067 Juan Velasco Alvarado, 7234 Las Palmeras y 6073 Jorge Basadre; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.
- Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO  
b) Caso N° 0137-2022-CTV/LIC  
c) Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JBB  
d) Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ  
e) Acta de compromiso  
f) Acta de entrega y recepción N° 142577  
g) Acta de distribución de alimentos  
h) Evidencia fotográfica de información a CAE  
i) Evidencia fotográfica de reunión presencial  
j) Evidencia fotográfica de levantamiento de observaciones  
k) Caso N° 0147-2022-CTV/LIC  
l) Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC  
m) Acta de compromiso  
n) Padrón de entrega  
ñ) Carta poder simple  
o) Caso N° 0153-2022-CTV/LIC  
p) Informe N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG  
q) Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG  
r) Acta de compromiso  
s) Acta de entrega y recepción N° 142635  
t) Acta de distribución de alimentos  
u) Caso N° 0155-2022-CTV/LIC  
v) Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JBB  
w) Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ  
x) Acta de compromiso  
y) Evidencia fotográfica  
z) Acta de entrega y recepción N° 142637  
a.a) Acta de distribución de alimentos  
a.b) Caso N° 0158-2022-CTV/LIC  
a.c) Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KTC  
a.d) Acta de distribución de alimentos, primera y segunda entrega  
a.e) Acta de compromiso  
a.f) Lista de asistencia a capacitación  
a.g) OFICIO MULTIPLE N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC  
a.h) ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 31 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

## I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 27.04.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 7080 Jorge Bernales Salas, 6067 Juan Velasco Alvarado, 7234 Las Palmeras y 6073 Jorge Basadre; situadas en la provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones.

## II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

## III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 0137-2022-CTVC/LIC, 0147-2022-CTVC/LIC, 0153-2022-CTVC/LIC, 0155-2022-CTVC/LIC y 0158-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las I.I.EE. N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 7080 Jorge Bernales Salas, 6067 Juan Velasco Alvarado, 7234 Las Palmeras y 6073 Jorge Basadre, situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

## IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

**CASO N° 0137-2022-CTVC/LIC: IE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero**

**Respuesta a puntos críticos 1 y 2:**

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 4 en referencia a la no atención por parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 4.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 4, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fechas 05.05.2022, 12.05.2022 y 17.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en documentos h), i) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 4 y posteriormente directamente a miembros del CAE de la IE, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Light Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 4 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 05.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142577, documento f) de la referencia.
- 4.1.6. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 05.05.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento g) de la referencia.
- 4.1.7. Miembros del CAE se comprometen, según documento e) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 4, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

#### **Respuesta a puntos críticos 3 y 4:**

- 4.1.8. Con fecha 29.03.2022, personal de la UT Lima Metropolitana y Callao evidencia durante visita de supervisión a almacén de alimentos de la IE, que requiere de mayor limpieza y desinfección, así como hermetizar agujeros de la pared y falta de mantenimiento al lavadero.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 4.1.9. Con fecha 05.05.2022 y 12.05.2022 el MGL entrevista a miembros del CAE a través de reuniones presenciales en la IE para tratar acerca de puntos críticos observados.
- 4.1.10. Con fecha 16.05.2022, el MGL visita nuevamente la IE, evidenciando el levantamiento de las observaciones realizadas por CTVC, verificando la limpieza, desinfección y orden del área de recepción y almacenamiento de alimentos, el acondicionamiento de mesas en esta área, resanado de aberturas en la pared del almacén (el que se encuentra hermetizado), colocación de los vidrios faltantes en las ventanas del almacén y reparación de la trampa de la cañería del lavadero que está dentro del almacén de alimentos de la IE, adjuntando como evidencia fotográfica el documento j) de la referencia.

### **CASO N° 0147-2022-CTVC/LIC: IE N° 7080 Jorge Bernales Salas**

#### **Respuesta a punto crítico 1:**

- 4.1.1. Con fecha 26.05.2022, la MGL brindó asistencia técnica al CAE acerca de los puntos críticos observados. La presidenta del CAE manifiesta que en la primera entrega requirieron tiempo para la difusión de comunicado de distribución de alimentos a padres de familia y brindarles las facilidades del caso.
- 4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica a presidenta del CAE, enfatizando en el cumplimiento de los plazos de distribución de alimentos a los padres de familia y brindar las facilidades para que los padres de familia reciban sus canastas de alimentos, según lo indicado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4.1.3. La IE cumple con el cronograma establecido durante la segunda entrega de alimentos, distribuyendo canastas de productos a padres de familia con fecha 08.04.2022, antes del periodo de atención programado del 18.04.2022 al 27.05.2022, así como en las demás entregas programadas.

#### **Respuesta a punto crítico 2:**

- 4.1.4. Con fecha 26.05.2022, la MGL brindó asistencia técnica al CAE acerca de los puntos críticos observados. La presidenta del CAE manifiesta que los padres y/o apoderados si se pueden apersonar para el recojo de canastas portando cualquier tipo de identificación como DNI u otro documento brindado por RENIEC como evidencia de trámite, partida de nacimiento, breveté, carnet de extranjería, cedula, C4, carta poder, entre otros; siendo importante la identificación para asegurar que los alimentos lleguen al estudiante, sin embargo hay algunas personas que llegan a la IE sin portar documentación alguna o muestran en el celular la imagen de algún DNI, motivo por el cual se van muy incomodos por que no se les entrega los alimentos.
- 4.1.5. La presidenta del CAE adjunta evidencia de las facilidades que se les brinda a los padres de familia, como la presentación de carta poder simple, documento ñ) de la referencia, añadiendo que, después del cronograma establecido por la IE, se genera una fecha



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

adicional a fin de brindar las facilidades necesarias a los padres de familia que no pudieron ir a recoger sus alimentos.

## **CASO N° 0153-2022-CTVC/LIC: IE N° 6067 Juan Velasco Alvarado**

### **Respuesta a puntos críticos 1 y 2:**

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.
- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fechas 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento p) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a miembros del CAE de la IE, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 05.05.2022, realizó la entrega de canastas a la IE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142635, documento s) de la referencia.
- 4.1.6. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 12.05.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento t) de la referencia.
- 4.1.7. Miembros del CAE se comprometen, según documento r) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

## **CASO N° 0155-2022-CTVC/LIC: IE N° 7234 Las Palmeras**

### **Respuesta a puntos críticos 1 y 2:**

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 4 en referencia a la no atención por parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.
- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 4.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 4, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fechas 05.05.2022, 11.05.2022 y 17.05.2022 , se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma personalizada y grupal, evidencia adjunta en anexo del documento y) de la referencia, directamente a miembros del CAE de la IE y posteriormente a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 4, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 4 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 05.05.2022, realizó la entrega de canastas a la IE N° 7234 Las Palmeras, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142637, documento z) de la referencia.
- 4.1.6. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 06.05.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento a.a) de la referencia.
- 4.1.7. Miembros del CAE se comprometen, según documento x) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 4, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## CASO N° 0158-2022-CTVC/LIC: IE N° 6073 Jorge Basadre

### Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 10.05.2022, la MGL se entrevista con la directora, presidenta del CAE, para tratar acerca del punto crítico observado, quien manifiesta, además de otros miembros del CAE y personal de la IE, según lo señalado en el documento a.e) de la referencia, que con fecha 13.04.2022 se apersonó la señora Teodolinda María Rosas a las 05:46 p.m., después del horario de reparto de alimentos que fue hasta las 02:00 pm, manifestando que venía a supervisar la entrega de desayuno escolar, sin identificación, mencionando que quería conversar con la directora, siendo el horario de trabajo hasta las 04:00 p.m., sin portar ficha de información, mencionando que retornaría al día siguiente, no habiendo regresado hasta la fecha, mostrando su extrañeza e incomodidad ante las observaciones realizadas por CTVC y añadiendo que ningún miembro del CAE de la IE fue encuestado y que las observaciones realizadas son infundadas.
  - 4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica personalizada al CAE acerca de puntos críticos observados y temas concernientes al CAE, reiterando el cumplimiento de lo estipulado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, documento a.f) de la referencia
  - 4.1.3. Los miembros del CAE manifiestan haber cumplido con el uso de indumentaria completa durante la distribución de alimentos a padres de familia (anexo 2 de documento a.c) de la referencia) y con el registro de información en acta de distribución de alimentos correspondiente a la primera y segunda entrega (documento a.d) de la referencia).
- 4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la IE en coordinación con miembros del CAE.

### V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 0137-2022-CTVC/LIC, 0147-2022-CTVC/LIC, 0153-2022-CTVC/LIC, 0155-2022-CTVC/LIC y 0158-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 7080 Jorge Bernales Salas, 6067 Juan Velasco Alvarado, 7234 Las Palmeras y 6073 Jorge Basadre.
- 5.2. El MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE de IIEE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 6067 Juan Velasco Alvarado y 7234 Las Palmeras, a través de teleconferencias y de manera personalizada sobre el caso contractual presentado en ítems VILLA EL SALVADOR 3 y VILLA EL SALVADOR 4, correspondientes al distrito de Villa el Salvador en referencia a la NO ATENCIÓN debido a resolución de contrato del proveedor Ligth Food Company SRL.
- 5.3. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes a ítems VILLA EL SALVADOR 3 y VILLA EL SALVADOR 4.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 5.4. MGL comunica a CAE de IIEE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 6067 Juan Velasco Alvarado y 7234 Las Palmeras, que el Ítem Villa el Salvador 3 y Villa el Salvador 4 cuentan con proveedor y se brinda el nuevo cronograma de entrega de alimentos cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 5.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a las IIEE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 6067 Juan Velasco Alvarado y 7234 Las Palmeras.
- 5.6. Miembros del CAE de las IIEE N° 7224 Elías Remigio Aguirre Romero, 6067 Juan Velasco Alvarado y 7234 Las Palmeras, realizaron la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, distribuyendo las canastas a padres de familias con fechas 10.05.2022, 06.05.2022, 06.05.2022 y 04.05.2022 respectivamente, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, levantando la observación realizada por CTVC.
- 5.7. El director de la IE Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, cumplió con los plazos establecidos, habiendo realizado la distribución de alimentos con fecha 05.05.2022, 12.05.2022 y 06.05.2022.
- 5.8. La IE N° 7080 Jorge Bernales Salas cumple con el cronograma establecido durante la segunda entrega de alimentos, distribuyendo canastas de productos a padres de familia con fecha 08.04.2022, antes del periodo de atención programado del 18.04.2022 al 27.05.2022, así como en las demás entregas programadas.
- 5.8. La IE N° 7080 Jorge Bernales Salas cumple con brindar facilidades a los padres de familia como la presentación de carta poder simple, y después del cronograma establecido por la IE generan una fecha adicional para los padres de familia que no pudieron ir a recoger sus alimentos.
- 5.9. Los miembros del CAE de la IE N° 6073 Jorge Basadre manifiestan haber cumplido con el uso de indumentaria completa durante la distribución de alimentos a padres de familia y con el registro de información en acta de distribución de alimentos correspondiente a la primera y segunda entrega.
- 5.8. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los miembros del CAE.

## VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

### ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0137-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JBB
- ✓ Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142577
- ✓ Acta de distribución de alimentos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- ✓ Evidencia fotográfica de información a CAE
- ✓ Evidencia fotográfica de reunión presencial
- ✓ Evidencia fotográfica de levantamiento de observaciones
- ✓ Caso N° 0147-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Padrón de entrega
- ✓ Carta poder simple
- ✓ Caso N° 0153-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142635
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0155-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JBB
- ✓ Informe N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Evidencia fotográfica
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142637
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0158-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KTC
- ✓ Acta de distribución de alimentos, primera y segunda entrega
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Lista de asistencia a capacitación
- ✓ OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 27 de abril de 2022

**OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO**

Señor (a)

**DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA treinta y seis (36) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0123-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0124-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0126-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0127-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0128-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0129-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0130-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0131-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0132-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0133-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0134-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0135-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0136-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0137-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0138-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0139-2022-CTVC/LIC

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Calle Las Palomas N 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.**

**Teléfono: (01) 422-6900, Celular: 994432613**

**Correo Electrónico: [mesadepartes.ctvcperu@gmail.com](mailto:mesadepartes.ctvcperu@gmail.com) / [limametro.rrectvcperu@gmail.com](mailto:limametro.rrectvcperu@gmail.com)**

**Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- CASO N° 0140-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0142-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0143-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0144-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0145-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0146-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0147-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0148-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0149-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0150-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0151-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0152-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0153-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0154-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0155-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0156-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0157-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0158-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



**STALIN J. PORTAL CABANILLAS**  
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



**ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) 2022**

Siendo la 1:00pm del día jueves 05 de abril del 2022, reunidos en el Nivel Primaria, la Directora Dra. Inocenta Marivel Carbajal Bautista como presidenta del comité, Prof. Arnulfo Guerrero Guevara Rpte de Docentes, Sra. Sonia Miryam Ortega Silva Rpte. de Administrativo, Sr. Aller Hermosa Pedro, Sra. Fiorella Hermoza Cruzado y la Sra. Silvia Cecilia Castillo Gonzales Rpte de CONEI PFFF – 2022, El comité de Qaliwarma de la I.E. N°6073 Jorge Basadre" de Tablada de Lurín- VMT, Se compromete a realizar todos los Compromisos del Protocolo para la mejora de nuestros Padres de familia y estudiantes.

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa 6073 JORGE BASADRE con código modular 0328567, del nivel primaria ubicada en el distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, N° D000300-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, N° D000191-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU; en los puntos observados del CASO N°158-2022-CTVC/LIP por CTVC Lima Metropolitana y Callao:

El comité de CAE de nuestra Institución Educación 6073 "Jorge Basadre" trabaja en equipo con eficiencia y eficacia, responsabilidad y sobre todo las decisiones que se toman con la participación de todo el equipo desde el año 2021 hasta la fecha fortaleciendo el espíritu colectivo y sobre todo reafirmando los compromisos de buena gestión por parte de la dirección y su comité CAE.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia los cuales son los siguientes:

Nº	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete a sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida del MGL/SPA en referencia a los temas contractuales en esta entrega del Distrito Villa María del Triunfo El CAE se compromete a mantener comunicación constante con el PNAEQW y reportar cualquier incidencia durante la prestación del servicio alimentario.
2	El CAE se compromete a asistir y participar a las capacitaciones y/o asistencia técnica programadas por el personal MGL/SPA del PNAEQW para el conocimiento y cumplimiento de sus funciones, así mismo socializar con la comunidad educativa la asistencia técnica brindada, en cumplimiento a la RVM N° D000083-2019-MINEDU.



**INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL N° 6073 "JORGE BASADRE"**

**AV. Ricardo Palma N° 640 – TABLADA DE LURIN - ZONA NUEVA – VMT – LIMA TELF: 988 265 595**

=====

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"**

Siendo las 02:00pm horas del mismo día 05 de mayo del 2022 y en señal de conformidad firman el presente.



*[Handwritten signature]*  
Dña. Marcela M. Carbajal Basadre  
DIRECTORA

*[Handwritten signature]*  
Arnulfo Guerrero Guevara  
DNI 09117401

*[Handwritten signature]*  
Sonia Miryam Ortega Silva  
DNI: 09416114

*[Handwritten signature]*  
Pedro Aller Hermoza  
DNI: 10100568

*[Handwritten signature]*  
Fiorella Lili Hermoza Cruzado  
DNI: 46584642

*[Handwritten signature]*  
Silvia Cecilia Castillo Gonzales  
DNI: 10079950



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE  
TRASFERENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)  
DEL NIVEL PRIMARIA 2022**

Siendo la 1:00pm del día jueves 05 de abril del 2022, reunidos en el nivel primario, la Directora Dra. Inocenta Marivel Carbajal Bautista como presidenta del comité, Prof. Arnulfo Guerrero Guevara Rptte de Docentes, Sra. Sonia Miryam Ortega Silva Rptte. de Administrativo, Sr. Aller Hermosa Pedro, Sra. Fiorella Hermoza Cruzado y la Sra. Silvia Cecilia Castillo Gonzales Rptte de CONEI PFFF – 2022, El comité de Qaliwarmá de la I.E. N°6073 Jorge Basadre" de Tablada de Lurín- VMT, En el Marco de las acciones el comité del CAE hace el levantamiento de las observaciones del comité de transferencia y vigilancia ciudadana en el Marco de las acciones

- ✦ El comité de CAE quien viene trabajando en equipo aporta beneficios a la institución en forma eficiente. y quedando sorprendida con las acciones y hace el levantamiento de observaciones por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- ✦ Que con fecha 13 de abril se apersona la señora de vigilancia Teodolinda María Rosas de Qaliwarmá a horas 17:46pm manifestando que venía a supervisar la entrega del desayuno escolar no identificándose ni fotocheck mencionando que quería conversar con la Directora Marivel, cabe mencionar que el horario de trabajo es hasta las 4:00pm. La Sra. En mención no trajo ningún documento de ficha de recojo de información. Y solo fue verbal manifestando que se acercaría al día siguiente a la dirección. Y hasta la fecha no se apersono.
- ✦ La extrañeza para el comité CAE es que la señora no se encontraba en la institución a la hora del reparto del desayuno escolar que fue en la mañana hasta las 2:00pm No encontrando explicación de cómo se hizo la ficha de recojo de información.
- ✦ Las versiones mencionadas en el formato de ficha de recojo de información son infundadas porque ningún miembro del comité del CAE de nuestra institución ha sido encuestado. Es lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.



Dra. Inocenta M. Carbajal Bautista  
DIRECTORA

Arnulfo Guerrero Guevara  
DNI 09117401

Sonia Miryam Ortega Silva  
DNI: 09416114

Pedro Aller Hermosa  
DNI: 10100568

Fiorella Lil Hermoza Cruzado  
DNI 46584642

Silvia Cecilia Castillo Gonzales  
DNI:10079950



CaliWarmia

Siempre con el pueblo

### LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN

Tipo: Contratación

Fecha: 10/05/2022

Facilitador:

Taípe Chusclhana Karro Sandy

UT

Alto Telescopio

PROVINCIA

Alto

DISTRITO

Villa María del Triunfo

Temática: Capacitación (X) Sensibilización ( ) Otro ( )

Acor:

CE ( )

Familia ( )

Acor Social ( )

TEMAS:

CAE

1. Control de asistencia: todos; Responsabilidades y funciones; 2. Ejercer de la prestación del servicio de asistencia en la UT; 3. Uso de los formularios: padrones o registro de control y acta de distribución de asistencia; 4. Asistencia: tabulador de asistencia; 5. Bases técnicas de capacitación y registro de asistencia en el hogar; 6. Otros: Se entregó el video de la sensibilización completa a los miembros CAE de acuerdo a la agenda, además se entregó la información de actualización de la información.

FAMILIA

1. Asistencia en asistencia; 2. Ejercer de la prestación del servicio de asistencia en la UT; 3. Otros: Se entregó el video de la sensibilización completa a los miembros CAE de acuerdo a la agenda, además se entregó la información de actualización de la información.

ACTORES SOCIALES

1. El Modelo de Gestión del PACUDW; 2. Control de Asistencia: Local; Responsabilidades y Funciones; 3. Ejercer de la prestación del servicio de asistencia en la UT; 4. Uso de los formularios: padrones o registro de control y acta de distribución de asistencia en el hogar; 5. Otros: Se entregó el video de la sensibilización completa a los miembros CAE de acuerdo a la agenda, además se entregó la información de actualización de la información.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	ISEL	CARGO
1	Galeano	Garcera	Arnulfo	09117401	99035730	TELECOMUNICACIONES	SECRETARIO
2	Aldeza	HERMOZA	Pedro	10900388	993329	TELECOMUNICACIONES	BOCAL 2
3	Hernandez	GUAYAS DOMÍNGUEZ	Correa Luis	4450442	99738494	TELECOMUNICACIONES	VOCAL
4	Castillo	Gonzales	Silvia	10079950	93989100	TELECOMUNICACIONES	CONEJ
5	ORTICA	SILVA	Sonia HIRYON	09416114	95111833	TELECOMUNICACIONES	VOCAL
6	Carvajal	BARRERA	Marcela HERRERA	09719673	9826590	TELECOMUNICACIONES	Presidente
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							